



DECRETO N° 925 /

LAJA, Marzo 29 de 2011

VISTOS:

- 1.- El informe N° 11 de fecha 29-03-2011 que establece contratar el servicio de reparación de mini bus Hyundai patente BPFC-23, del departamento administrativo de educación municipal según solicitud de pedido N° 193 de fecha 24-03-2011.
- 2.- D.A. N° 830 de fecha 18-03-2011, que autoriza el llamado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio reparación de mini bus blanco Hyundai, patente BPFC-23 del Departamento administrativo de educación municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, la licitación N° 3736-15-L111 a la oferta presentada por la empresa Antonio Castillo S.A., Rut. 83.366.800-5 por el monto de \$ 2.733.711.- (Dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos once pesos) con IVA incluido, por el servicio reparación de mini bus blanco Hyundai, patente BPFC-23 del Departamento administrativo de educación municipal.
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 002 "Mantenimiento y reparaciones de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL / P.M. / vpm*29/03/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534301 – 534294 - Fax: 534309